Policía Nacional de Colombia

Dirección Nacional de Escuelas

NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PROCEDIMIETOS POLICIALES

Teniente **CARMEN ELENA EMBUS CÓRDOBA**
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental
Bióloga – Esp. Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial

Normatividad y Procedimiento Control de Residuos Sólidos

Marco legal

Decreto 1713/2002 y sus modificaciones
Reglamenta el servicio público de aseo en el marco de GIRS

Decreto 1505/2003
Aprovechamiento en el marco de la Gestión integral de residuos Sólidos

Decreto 596/2016
Participación de Recicladores de Oficio para la Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables

Ley 1801/2016
Código Nacional de Policía y Convivencia

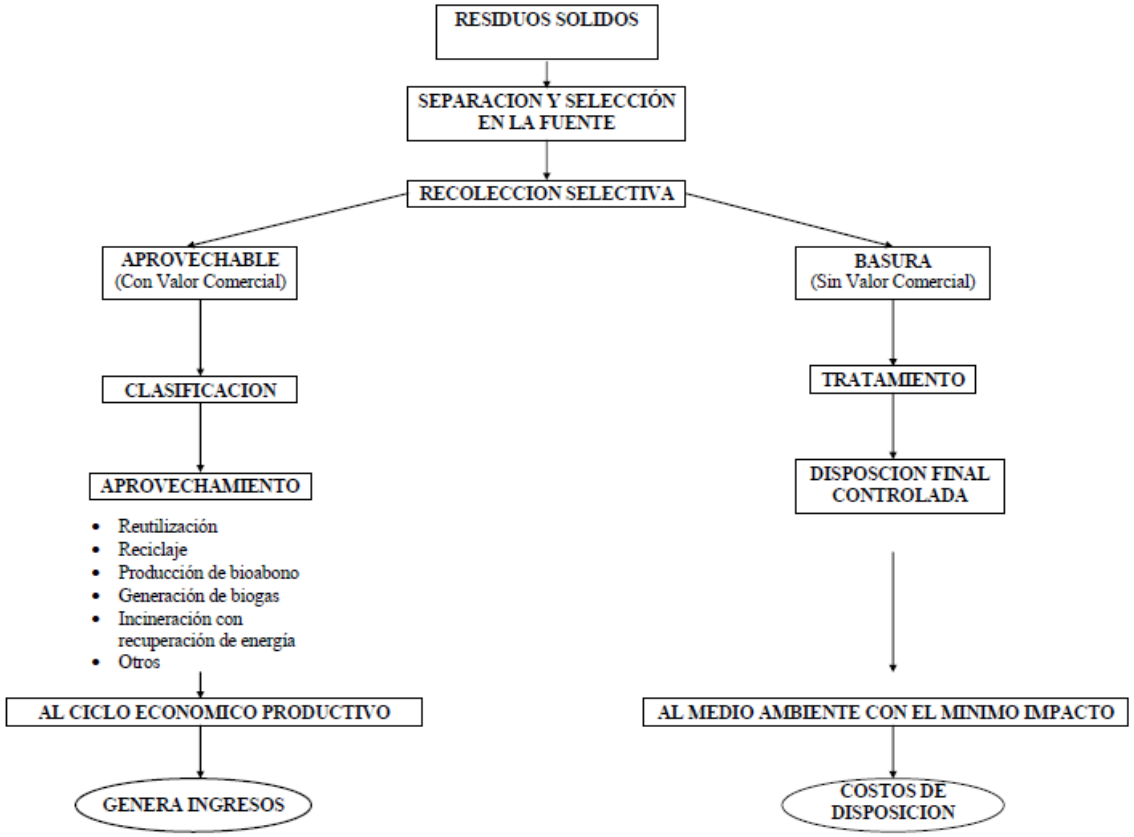


Definición

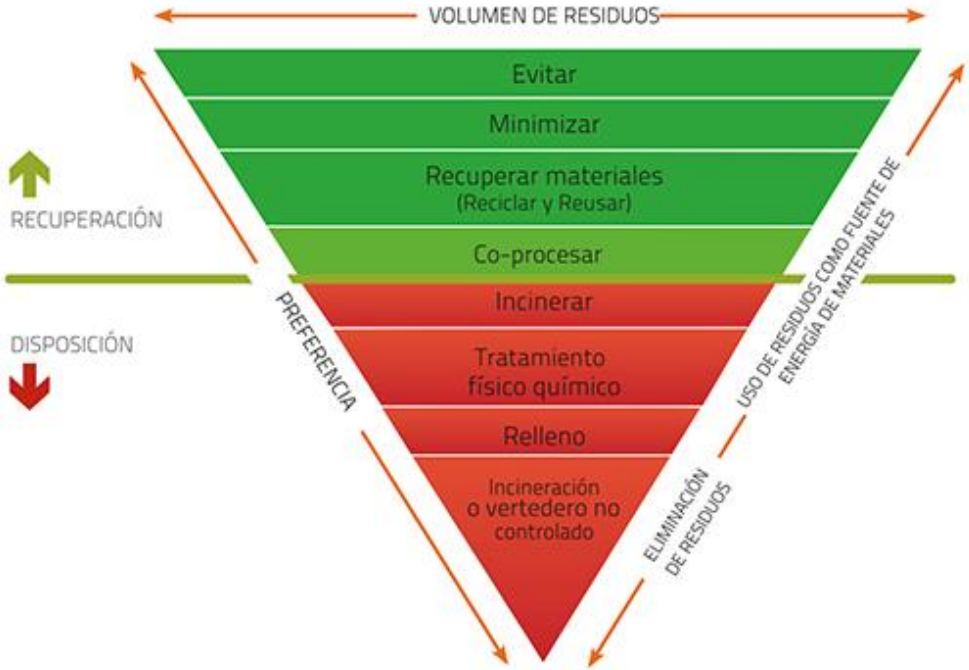
Los **residuos sólidos**, constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.



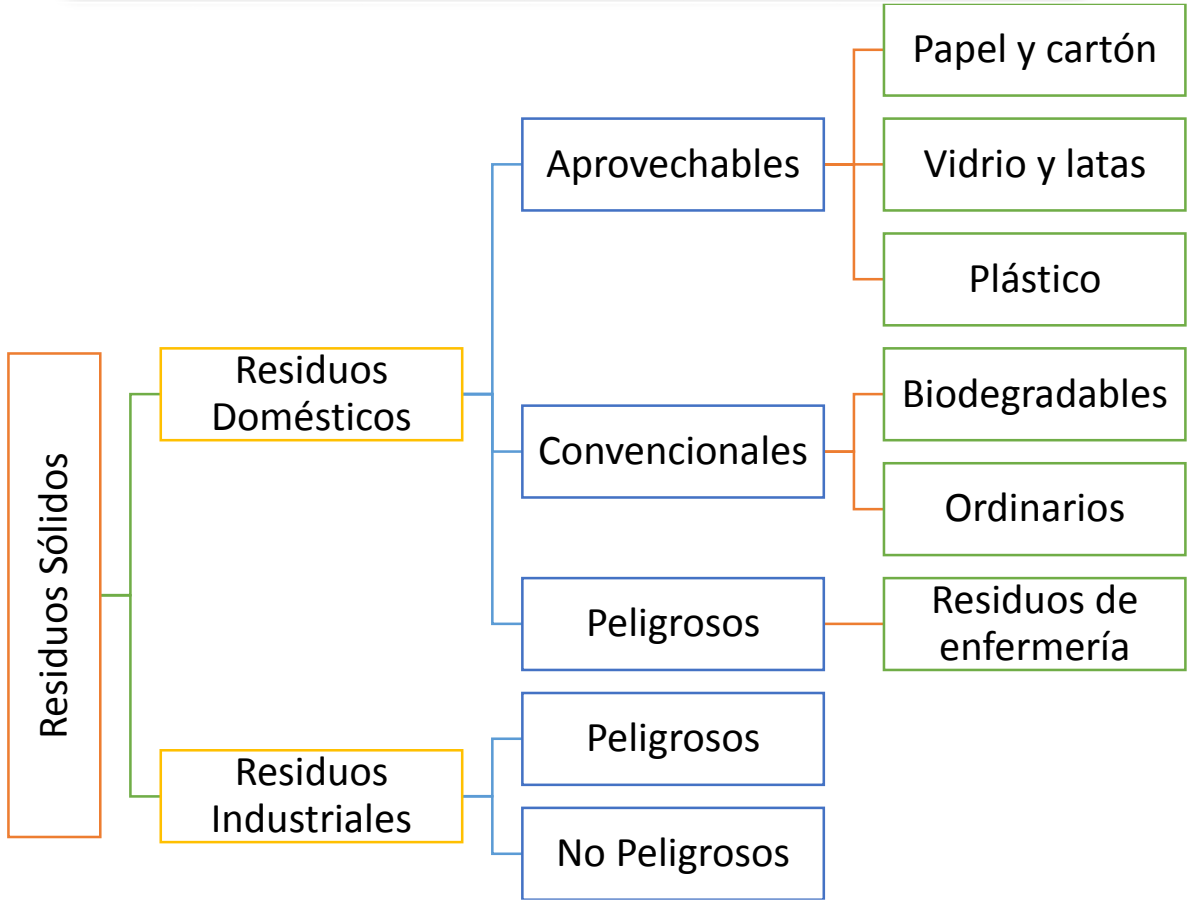
Gestión Integral de Residuos Sólidos



Generación de Residuos Sólidos



Clasificación de Residuos Sólidos



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GTC-24

VERDE	NARANJA	CREMA	GRIS	AZUL	BLANCO
ORDINARIOS	ORGÁNICOS NO APROVECHABLES	ORGÁNICOS COMPOSTABLES	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICOS	VIDRIO
Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor, envases tetrapack	Residuos de alimentos después del consumo	Residuos de alimento, cascaras de huevo, de frutas y vegetales no contaminados (antes del consumo)	Papel archivo, periódico, plegadiza, cartón liso y corrugado limpios y secos.	Bolsas plásticas, vasos desechables, PET y contenedores plásticos limpios.	Botellas, garrafas y contenedores de vidrio limpios.



Residuos Peligrosos

Se consideran peligrosos porque están compuestos por elementos químicos que pueden ocasionar afecciones en la salud humana, y graves daños al ambiente. Por tanto, estos residuos deben desecharse de manera adecuada.



Agroquimicos y desinfectantes



Productos electronicos

Bioquimicos y medicamentos vencidos



Pilas y baterias





Bombillos y aceite de motor

Identificación de contenedores para Residuos Peligrosos



Clasificación de Residuos Sólidos Peligrosos - RESPEL



Fuente: http://www.formaciondrago.es/cuadro-de-etiquetas/10-cuadro-senales-residuos-peligrosos.html

Criterios de peligrosidad según el Decreto 4741 de 2005, contenido ene Decreto 1076 de 2015

Matriz de Compatibilidad de almacenamiento Residuos Peligrosos

CUADRO RESUMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

					
	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	0
	+	-	+	0	+

+ Se pueden almacenar conjuntamente.
O Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- No deben de almacenarse juntos.

Hojas y Fichas de Seguridad de los Residuos Peligrosos



SISTEMA SURATEP — Emergencias: tels. 01800 09 41414 (todo el país); 4055900 (Bogotá). Servicio 24 horas.

HOJA DE SEGURIDAD

ACPM

Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N° 2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.

Mezcla compleja de hidrocarburos entre C_9 y C_{25}, principalmente alifáticos y en menor proporción olefínicos, nafténicos y aromáticos. Puede contener aditivos (detergentes, etc).

Líquido aceitoso incoloro o amarillo pálido, claro y brillante con olor a petróleo. Puede estar coloreado para identificación.

CAS[68476-30-2, 68476-34-6, 68334-30-5, 68474-34-6]

UN 1202

RIESGOS Y PRECAUCIONES:

Líquido y vapor combustibles. Peligro moderado de incendio.

Inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos.

Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos con animales.

NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Reactividad **0**

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS IMPORTANTES:

Intervalo de ebullición: Oscila entre 215 y 380 °C dependiendo del fabricante.
Gravedad específica: 0.83-0.88 a 15°C (agua=1) Menos pesado que el agua.
Velocidad de evaporación: Baja. < 0.1 (Acetato de butilo=1).
Temperatura de inflamación: 54 °C.
Límites de explosividad: Inferior: 1,3 %. Superior: 6%
Solubilidad: Solubilidad en agua despreciable (<0.1%). Soluble en éter, cloroformo y solventes derivados del petróleo.
Fórmula: Mezcla compleja de hidrocarburos.
Densidad del vapor: 3 a 4 (aire=1). Más pesado que el aire
Valor de pH: Neutro. Puede contener aditivos que afecten este valor.
Temperatura de autoignición: 230 °C.
Umbral de olor: 0,1 ppm.

PRIMEROS AUXILIOS:

Asegúrese de que las personas encargadas de aplicar los primeros auxilios no corren riesgo (retire la fuente de contaminación y utilice equipo de protección adecuado).

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias y provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal entrenado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste la irritación.

Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido dele a beber dos vasos de agua. No induzca al vómito. Si ocurre vómito espontáneo mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.

Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

INCENDIO:

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.

Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser ineficiva para extinguir el fuego, dado el bajo punto de inflamación del producto. Aproximese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.

Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.

Medios de extinción apropiados: **Fuegos pequeños:** dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.

VERTIDO ACCIDENTAL:

Ubíquese en la dirección desde donde sopla el viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas
Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.

Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcefines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcefines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.

Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Contacte organismos de socorro.

Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.

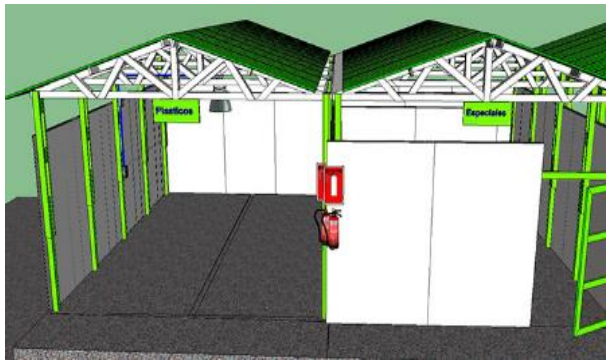
Permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los residuos peligrosos tanto para el ser humano, infraestructura y los ecosistemas.

Donde van los residuos sólidos?



Almacenamiento Temporal Residuos Aprovechables







- ✓ El sitio preferiblemente debe estar sobre terreno estable.
- ✓ Los materiales empleados para la fase de construcción no deberán ser combustibles.
- ✓ Fácil acceso para cargue, movimientos internos y transporte de los residuos almacenados, así como para la atención de emergencias.
- ✓ El lugar debe contar con puerta y cerramiento perimetral para restringir el ingreso de animales y personal no autorizado.
- ✓ Con piso impermeable y libre de grietas. El cual, debe tener un desnivel en dirección a una trampa colectora y/o bordillo perimetral, con el fin de manejar los lixiviados que se puedan generar.
- ✓ Protegido de la intemperie, debe ser cubierto bajo techo. El cual contará con canaletas de recolección de aguas lluvias, para impedir la entrada de éstas al sitio.
- ✓ Preferiblemente, con ventilación natural y espacio abierto entre la parte superior de los muros y el techo.
- ✓ Debe contar con extintores o sistema contraincendios, teniendo en cuenta las características de los residuos almacenados.

Almacenamiento Temporal Residuos Peligrosos



Dique de contención



Cuartos de almacenamiento



Rejillas de recolección



Corredores internos



Cubierta centro acopio



Ventilación

- En caso de almacenar residuos sólidos con características inflamables, se recomienda incluir la instalación de equipos de protección contra relámpagos.
- El centro de acopio debe contar con señalización exterior, y en cada división interna se deben ubicar los rombos de seguridad de acuerdo a las características del residuo almacenado.
- En caso de almacenar residuos incompatibles por sus características de peligrosidad, se debe contar con un sistema de aislamiento para dichos residuos.
- Cada residuo de acuerdo a su clasificación debe estar embalado y almacenado de manera independiente.
- Disponer o contar con las herramientas necesarias acorde con la información de las hojas de datos o instructivos de manejo de los residuos almacenados, con el fin de atender las contingencias o emergencias que se puedan presentar.

Aprovechamiento y Disposición Final Residuos Aprovechables



REDUCIR

Disminuir la cantidad de residuos que generamos. Eligiendo productos con pocos envoltorios, usando envases retornables, o comprando solamente lo necesario.

REUTILIZAR

Darle un nuevo uso al residuo antes de desecharlo. Por ejemplo, usando las hojas de ambos lados, o recargando las botellitas de agua o gaseosa.

RECICLAR

Utilizar el residuo como materia prima y generar un nuevo producto. Cuando reciclamos papeles para hacer otros nuevos, o botellas para hacer buzos polar, tuberías y macetas.



Aprovechamiento y Disposición Final Residuos Peligrosos

Se realiza por una empresa especializada y autorizada por la Autoridad Ambiental para la recolección y disposición final de residuos.

- **Incineración:** Medicamentos vencidos, restos de animales, cortopunzantes, productos químicos.
- **Reutilización:** Aceites usados, llantas usadas.
- **Relleno sanitario de alta seguridad:** Radioactivos (Cesio 137 – Medicina nuclear).
- **Inactivación:** Reactivos, restos de sangre, mercurio de lúminas.





Programas Posconsumo





Procedimiento Control Residuos Sólidos

ACCIÓN POLICIAL

- **Requerimiento de la comunidad**
- **Actividad de Policía**

Aplicación de la **Ley 1801 / 2016** "Código Nacional de Policía y Convivencia"

Orden de Comparendo

Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

Es un conjunto de normas que orienta el comportamiento humano y establece los deberes y obligaciones, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, promueve la sana convivencia y los buenos hábitos. Contiene los derechos y deberes que nos asiste como personas. Es garantía de seguridad, tranquilidad, protección de los recursos naturales y salud pública. Y su fin último es que todos vivamos en paz.

Dispone los comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía que se pueden aplicar en cada caso.



Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

Multas

COMPORTAMIENTOS	SANCIÓN
TIPO 1	4 SMLDV ($90.360)
TIPO 2	8 SMLDV ($196.720)
TIPO 3	16 SMLDV ($393.440)
TIPO 4	32 SMLDV ($786.880)
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	Si no asiste 4 SMLDV ($90.360)

Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

CAPÍTULO II
Limpieza y recolección de residuos y de escombros



Artículo 111. ***Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.***

Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:

Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio. .

No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.

Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.

Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.

Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.

Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Amonestación.



Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

Dificultar de alguna manera la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.	Amonestación.
Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.	Multa General tipo 4. ($786.880)
Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados.	Multa General tipo 3. ($393.440).
Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.	Multa General tipo 2. ($196.720)
Transportar escombros en medios no aptos ni adecuados.	
No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada.	Multa General tipo 4. ($786.880); Por cada hora de retraso.



Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.

Multa General tipo 4.
($786.880)

Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.

No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

Multa General tipo 2.
($196.720)





POLICÍA NACIONAL

GRACIAS